

DIMENSIÓN CONTEXTO INSTITUCIONAL

Componente: Misión, Visión y Plan de desarrollo Institucional

Introducción:

La Universidad de la República se creó mediante el decreto presidencial del 27 de mayo de 1838 y se inauguró en 1849, con el nombre de Universidad Mayor de la República. Desde entonces ha tenido como principal misión el velar por la educación pública superior del país.

En el año 1958 se aprueba en el Parlamento Nacional del Uruguay la denominada Ley Orgánica de la Universidad de la República [1], que enmarca claramente la misión de la Universidad y consagra sus principios básicos de funcionamiento: cogobierno, democracia y autonomía. La autonomía debe entenderse como independencia del poder político. El cogobierno establece que el demos universitario, los denominados órdenes: docentes, estudiantes y egresados, son los encargados de llevar adelante la dirección de la Universidad; esto se realiza a través de representantes de los órdenes, elegidos mediante voto secreto de los propios universitarios. Tanto los órganos de dirección como las diferentes comisiones asesoras de los mismos funcionan con esta idea de cogobierno y democracia. La Ley Orgánica también garantiza la independencia financiera y la gratuidad de la enseñanza, y el libre acceso de los estudiantes a las carreras impartidas por la Universidad de la República.

En 1989 el Consejo Directivo Central (CDC) de la Universidad de la República resolvió elevar a consideración de la Asamblea General del Claustro la propuesta de crear una Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, aspirando a que la misma comenzara a prestar servicios en marzo de 1990.

La Facultad de Ciencias comenzó a funcionar el 21 de noviembre de 1990, con autoridades interinas. El primer año lectivo comenzó el 8 de abril de 1991, ese septiembre se realizaron elecciones para un período especial de dos años. A partir de las elecciones generales universitarias de 1993 se designan autoridades por los períodos legales normales. Como en todas las Facultades, sus órganos de gobierno son el Consejo, el Decano y la Asamblea del Claustro.

El desarrollo de la Facultad de Ciencias se ha encontrado vinculado a las distintas etapas de desarrollo de las ciencias básicas y naturales en el país, con las dificultades institucionales y presupuestales que ello implica. Desde la repatriación de investigadores, los aumentos de recursos y construcción de políticas científicas nacionales, la descentralización de la investigación científico, los distintos miembros de la comunidad de Facultad de Ciencias han acompañado los hitos de esta ciencia en Uruguay. Los y las científicas de esta institución están formados para la generación y manejo del conocimiento científico-tecnológico en proyectos de investigación y desarrollo que impliquen diversidad de tareas, como trabajo de campo o de laboratorio, docencia, consultorías o asesoramiento técnico. Su formación los prepara para trabajar en ámbitos interdisciplinarios y realizar actividades en el sector académico y de producción de bienes y servicios.

La Facultad de Ciencias no posee voto en el CDC, careciendo de injerencia directa en las decisiones de la institución mayor en la que se ve inmersa. La Ley Orgánica de la Udelar de 1958 genera este tipo de desigualdades entre los Servicios que la constituyen, por lo tanto no se ajusta a la realidad de hoy.

El siguiente capítulo fue elaborado a partir de las principales regulaciones que son listadas debajo, los documentos fundacionales de la Facultad y del asesoramiento directo con la Secretaría de la Facultad y el equipo de decanato.

A. Mecanismos para la revisión y actualización de los estatutos, reglamentos y normativas que rigen el funcionamiento de la Universidad y del Servicio (Facultad, Instituto, etc.) que explicitan el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio.

Criterio: a. ¿Existen mecanismos y normativas que establecen el funcionamiento del Servicio?

La Facultad de Ciencias, en términos generales, se rige por la Ley Orgánica de la Universidad de la República. A su vez, existen una serie de reglamentaciones realizadas por la Universidad de la República que enmarcan el funcionamiento del servicio en distintos aspectos, a saber:

Normas generales:

- Ordenanza de actos Administrativos
- Ordenanza de reglamentos Universitarios
- Ordenanza de Licencias
- Ordenanza de Asuetos
- Ordenanza sobre aplicación de recursos extrapresupuestales
- Ordenanza sobre ingreso de familiares de funcionarios fallecidos
- Ordenanza sobre comprobación de la aptitud funcional
- Ordenanza sobre acumulación de cargos y sueldos
- Normas y Reglamentación sobre subrogación de funciones
- Ordenanza de compensación por desempeño de la función de orientador de capacitación y formación curricular
- Ordenanza sobre un sistema suplementario de cuota mutual
- Ordenanza Para la mejora de las condiciones de las actividades que se desarrollan en la Universidad de la República - régimen de actividades calificadas como insalubres
- Resolución sobre pases en Comisión

Personal no docente:

- Estatuto de los Funcionarios no docentes de la Universidad de la República
- Estatuto de los Funcionarios que desempeñen tareas que requieren renovación permanente de conocimientos

- Ordenanza sobre cargos no Docentes sujetos a Renovación Permanente de Conocimientos Técnicos.
- Reglamento para la provisión y Renovación de Cargos que requieren Renovación Permanente de Conocimientos.
- Estructura de los Escalafones No Docentes de la Universidad de la República
- Ordenanza de Concursos para la Provisión de Cargos no Docentes
- Ordenanza de ascensos de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República
- Ordenanza para el ingreso y ascenso de personas con discapacidad a cargos no docentes de la Universidad de la República
- Ordenanza de Calificaciones
- Ordenanza de Asistencia del Personal no Docente
- Ordenanza de Dedicación Exclusiva para Funcionarios No Docentes que Colaboran con Investigadores
- Ordenanza sobre Compensación por Horario Nocturno
- Ordenanza para el pago de compensaciones a funcionarios no docentes en cargos de nivel de conducción por traslado de la residencia habitual a otros departamentos
- Ordenanza de Reingreso del Personal no Docente
- Reglamentación sobre autorización y pago de horas Extra

Personal Docente

- Estatuto de Personal Docente
- Ordenanza de Organización Docente
- Ordenanza de Concursos
- Ordenanza del Régimen de Dedicación Compensada Docente
- Ordenanza del Régimen de Estímulo para la Radicación de Docentes en el Interior
- Ordenanza sobre Remuneración del Personal Docente en Régimen de Dedicación Total
- Ordenanza sobre la provisión de los cargos docentes para los Polos de Desarrollo Universitarios
- Reglamentación provisoria sobre el sueldo progresivo del Personal Docente

Otras reglamentaciones generales de la Universidad:

- Ordenanza de Asistentes Académicos
- Ordenanza de Becas para la Formación de Recursos Humanos
- Ordenanza de Pasantías
- Convenio UTU - Udelar
- Reglamentación Interna de los Consejos Universitarios
- Ordenanza de las Comisiones de Asuntos Administrativos
- Ordenanza de Estudios de Grado
- Ordenanza de Educación Permanente
- Ordenanza de convalidación y reválida de títulos y certificados obtenidos en el extranjero

Cabe destacar que el Estatuto de Personal Docente, ha sido derogado entrando en vigencia el Nuevo Estatuto del Personal Docente el 1° de enero de 2021. Esto implica que, tanto la Udelar como la FC, se encuentran en un proceso de cambios en la normativa vinculada al personal docente.

Existe, a su vez, normativa que estipula el funcionamiento de organismos como el Consejo Delegado Académico, el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal, los Centros Universitarios Regionales, y las Áreas que rigen el funcionamiento de órganos centrales de la Universidad con los que la Facultad de Ciencias interactúa asiduamente

Además de aquellas ordenanzas, estatutos y reglamentos mencionados de manera explícita en el presente informe, existen otras disposiciones realizadas a nivel central en la Universidad de la República que rigen el funcionamiento del servicio y no son mencionadas en el presente informe.

A su vez la Facultad de Ciencias cuenta con reglamentos propios que rigen su funcionamiento particular:

- Disposiciones sobre Comisiones Asesoras
- Criterios Generales para los grados 1 de la FC
- Reglamento para la provisión en efectividad de cargos de grado 1 en FC
- Reglamento para la provisión en efectividad de cargos de grado 2 en FC
- Reglamento para la provisión en efectividad de cargos de grado 3 en FC
- Reglamento para la provisión en efectividad de cargos de grado 5 y 4 en FC
- Disposiciones sobre comisiones asesoras
- Ordenanza de los cargos docentes de grado 1 de la FC
- Ordenanza de los cargos docentes de grado 2 de la FC
- Ordenanza de los cargos docentes de grado 3, 4 y 5 de la FC
- Reglamento de carrera docente
- Reglamento de funcionamiento de los Institutos
- Reglamento de Estudios de grado
- Reglamento de Comisiones de Carrera
- Instructivo para la renovación de cargos grado 1 y grado 2
- Reglamento de Estudios de Grado
- Reglamento de Comisiones de Carrera
- Reglamento de Comisiones de Instituto

Existen también Comisiones Asesoras del Consejo de Facultad cuyo funcionamiento se encuentra reglamentado específicamente, como lo son la Comisión de Grado y la Comisión de Género.

Criterio: b. ¿Estos mecanismos y normativas son de conocimiento de la comunidad universitaria?

La normativa mencionada se encuentra disponible en las páginas web institucionales de la Universidad de la República y de la Facultad de Ciencias. A su vez, aquellas que consisten de Ordenanzas, Reglamentos y Estatutos han sido publicadas en el Diario Oficial.

Criterio: c. ¿Existe un mecanismo institucional de revisión y ajuste del desarrollo de la enseñanza?

En consonancia con las orientaciones institucionales definidas por el CDC, consolidadas en la aprobación de la Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria, la Facultad de Ciencias atravesó en los últimos años una serie de importantes transformaciones en

cuanto a su función de Enseñanza. Se adecuaron los planes de estudio de la oferta educativa, se generaron nuevas carreras, se reestructuró y reformularon funciones de la Unidad de Enseñanza (UE), se crearon las Comisiones de Carrera (CC) y Comisión de Grado (CG), así como los reglamentos que estipulan su funcionamiento. Se aprobó un nuevo Reglamento de cursos y exámenes, Pautas para el diseño de programas de UC, y más recientemente se reglamentó y estandarizó el proceso de presentación y aprobación de los programas de las UCs.

Teniendo en cuenta la gran cantidad de carreras de grado impartidas por el Servicio, de forma exclusiva o en coordinación con otros servicios, estas transformaciones han implicado un trabajo de gran complejidad y que se continúa al día de hoy.

En el reglamento de las CCs se establecen las siguientes funciones para las mismas:

Art. 1° - Las Comisiones de Carrera (CC) tendrán centralmente a su cargo la implementación del Plan de Estudios de la Carrera correspondiente y su seguimiento, pudiendo actuar en el ámbito de Institutos de la Facultad o estructuras académicas más amplias según las características particulares de cada propuesta de formación.

Art. 2° - Las CC, sin perjuicio de otras iniciativas que se consideren convenientes, deberán cumplir al menos los siguientes cometidos, de acuerdo a los criterios y normas aprobadas por el Consejo Directivo Central y el Consejo de la Facultad:

- (a) Asesorar a los estudiantes en sus trayectorias de formación.
- (b) Asesorar a las unidades académicas que corresponda respecto a la asignación de créditos en la Carrera de las formaciones curriculares o extracurriculares.
- (c) Asesorar a las unidades académicas que corresponda, en materia de orientaciones curriculares, opcionales, electivas, cursos propuestos para ser dictados cada año.
- (d) Ejercer el control académico del cumplimiento por parte de los estudiantes de los créditos atribuidos a las distintas unidades curriculares.
- (e) Proponer modificaciones a la implementación del plan de estudios.
- (f) Supervisar que los sistemas de evaluación utilizados se ajusten a las orientaciones establecidas en el plan de estudios, las reglamentaciones vigentes y al nivel de formación que corresponda.
- (g) Presentar anualmente a la Comisión de Grado y a las unidades académicas involucradas en la Carrera, un informe de la marcha de la misma.

A su vez, las funciones de la CG de la Facultad de Ciencias son las establecidas en el Art. 18 de la Ordenanza de Estudios de Grado de la Universidad de la República:

1. Proponer orientaciones generales en diseño curricular de los planes de estudios y someterlas a consideración de los órganos competentes del servicio

2. Realizar el seguimiento de las carreras que imparte el servicio.
3. Asesorar al Consejo, Comisión Directiva o Claustro en materia de programas de cursos, garantizando la consistencia de los mismos y su coherencia con el perfil y los fines del plan de estudios.
4. Asesorar preceptivamente al Consejo o Comisión Directiva en los casos en que sea necesario considerar formaciones equivalentes para el ingreso.
5. Asesorar al Consejo o Comisión Directiva en materia de solicitudes de reválidas y reconocimiento de títulos y de estudios universitarios parciales.
6. Asesorar al Consejo o Comisión Directiva en criterios generales para la asignación de créditos de actividades curriculares y extracurriculares.
7. Verificar el cumplimiento de los créditos atribuidos a las distintas unidades curriculares.
8. Coordinar acciones con las comisiones y direcciones de carreras, así como con las estructuras de apoyo a la enseñanza del servicio.

En el año 1999 el Consejo de la Facultad de Ciencias aprueba la creación de la UE estableciendo líneas generales sobre sus cometidos. En 2001 y 2003 se presentaron ejes temáticos y áreas de trabajo relacionados con la formación docente, el seguimiento estudiantil, el asesoramiento curricular y la investigación en enseñanza de las ciencias. Las líneas de trabajo sostenidas en la actualidad siguen estrechamente vinculadas a las originales y se alinean en 3 ejes: apoyo a la enseñanza, apoyo a los aprendizaje y desarrollo de recursos didácticos y TICs.

Criterio:d. ¿Existe un mecanismo institucional de revisión y ajuste del desarrollo de la investigación?

La Facultad de Ciencias cuenta con una Comisión de investigación asesora del Consejo cuyas principales funciones se asocian a la regulación de las excepciones al Régimen de Dedicación Total (RDT). Aunque, hasta el momento, esta Comisión no realiza una revisión del desarrollo general de la investigación en el Servicio, tampoco existe ningún otro órgano o mecanismo que se encargue, a nivel Servicio, de esta función.

De forma individual, se evalúa a cada docente, especialmente en su función de investigación, ya sea a través de la renovación de sus cargos que debe pasar por las Comisiones directivas de los institutos y cuentan con el informe de, al menos, un o una investigadora par. Similar sucede en el momento de presentarse al cargo, momento en que su actividad pasada y, en ocasiones sus conocimientos y planes de trabajo, serán evaluados por una Comisión Evaluadora.

Además, un importante número de docentes deben ser evaluados como investigadores para renovar el RDT; en este caso son evaluados por una Comisión de Dedicación Total conformada por docentes del Servicio y posteriormente por la Comisión central del mismo nombre. Las y los investigadores de nuestro Servicio también son evaluados por terceros en caso de integrar el Sistema Nacional de

Investigación dependiente de la ANII, así como aquellos docentes que son evaluados por pares en el marco de PEDECIBA.

En el marco del nuevo Estatuto Personal Docente se crean las Unidades Académicas que deberán cumplir con todas las funciones universitarias e informar del desarrollo de las mismas, generando nuevos mecanismos de revisión y ajuste del desarrollo de esta función.

Criterio: e. ¿Existe un mecanismo institucional de revisión y ajuste del desarrollo de la extensión?

El servicio no cuenta con un protocolo o procedimiento establecido para la revisión y monitoreo sistemático de la función de extensión. En lo que respecta a la Unidad de Extensión (UEX), las evaluaciones se realizan en el marco de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de forma anual. La CSEAM solicita al final de cada año que la Unidad eleve una evaluación que debe contar con el aval del Consejo. Además, solicita a cada equipo que haya desarrollado un EFI que eleve la evaluación del proceso. Es el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la Udelar quien se encarga de sistematizar y monitorear estas evaluaciones.

Aquellas actividades en el medio realizadas por docentes sin la intervención de la UEX no se encuentran sistematizadas, si bien se da cuenta de ellas en los informes de renovación docente que son elevados al consejo y evaluados por las y los investigadores pares.

En el marco de las actividades realizadas por la UEX se han realizado diferentes tipos de evaluación o análisis de situaciones, algunas de ellas vinculadas con presentaciones en actividades académicas. Asimismo, en el plan de curricularización se prevé el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación de las actividades que se realizan en el servicio. También está previsto un seguimiento y evaluación de las actividades y proyectos de extensión, actividades en el medio y prácticas integrales en el plan de trabajo de la Comisión de Extensión (ver Anexo - Informe de Unidad de Extensión).

Criterio: f. ¿Existe un mecanismo institucional de revisión y ajuste del desarrollo de la vinculación con el medio?

Las actividades en el medio fueron incluídas en la respuesta al Criterio e.

Cabe mencionar que existe una propuesta de creación de una Unidad de Comunicación de la Facultad que aportará a cumplir este rol, entre otros vinculados a la comunicación de la ciencia, que fue aprobada en el último Consejo del 2021.

B. Mecanismos para la revisión y actualización de los documentos institucionales sobre la misión, la visión, los objetivos y los planes de desarrollo.

Criterio:a. ¿El Servicio cuenta con un plan de desarrollo de la Institución? (puede ser un Plan General, de Mejoras, Estratégico)

Más allá de los documentos vinculados a la solicitud presupuestal 2020, no existe un plan de desarrollo estratégico de la institución que establezca prioridades, ni un plan de desarrollo en etapas, que incluya evaluaciones sistemáticas de cumplimiento de objetivos cualitativos y cuantitativos. La solicitud presupuestal elevada al CDC (Dist. 359/20) y aprobada por el Consejo de Facultad de Ciencias establece que: "Las propuestas planteadas en este documento no significan una definición de prioridades, sino que estas serán establecidas y acordadas considerando el resultado de la evaluación institucional y la disponibilidad presupuestal para el próximo quinquenio."

A lo largo del tiempo han existido planes de desarrollo presentados por distintos equipos de decanato, enmarcados en los tiempos que dichos equipos se desempeñaron en sus puestos de trabajo. El desarrollo de la Facultad de Ciencias se ha encontrado vinculado a las distintas etapas de desarrollo de las ciencias básicas y naturales en el país, **con las dificultades institucionales y presupuestales que ello implica**. Ver Dimensión Infraestructura - Componente: Infraestructura Física y Académica.

Criterio:b. ¿Existe un plan de desarrollo sustentable con acciones concretas para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas?

Ver Criterio: a del presente apartado.

Criterio:c. ¿El Servicio cuenta con un mecanismo institucionalizado de seguimiento, evaluación y revisión de su plan de desarrollo?

Ver Criterio: a del presente apartado.

Criterio:d. ¿El Servicio cuenta con un plan de desarrollo con enfoque de desarrollo territorial?

Si bien a nivel servicio no se cuenta con un plan de desarrollo con enfoque de desarrollo territorial, la Facultad de Ciencias ha tenido un importante rol en el proceso de desarrollo de la Universidad en el interior del país. Efectuado a través de la presentación de equipos docentes a fondos concursables de la Comisión Coordinadora del Interior, como lo han sido los llamados a Polos de Desarrollo Universitario y las convocatorias "Convocatoria a los Servicios para la presentación de expresiones de interés para el desarrollo de propuestas de nuevas Carreras o Programas Educativos a desarrollar en el Interior, estimulando la ampliación, diversificación, articulación y flexibilización de la enseñanza de grado" convocatoria 2011, y "Presentación de nuevas ofertas para estimular la ampliación, diversificación, articulación y flexibilización de la enseñanza de grado en el Interior" convocatoria 2010.

En cuanto al desarrollo territorial metropolitano, parte de los planes de actividades de la UEx contemplan este enfoque y son desarrollados en el Criterio a, de la Dimensión de Extensión y

Actividades en el Medio, en el Componente Formación en Extensión, sección A - Políticas y Programas de formación en extensión.

C. Evidencia de una planificación y evaluación de la Gestión Académica.

Criterio: a. ¿Existe evidencia de un organigrama académico institucional actualizado y de documentos que establezcan las funciones, de acuerdo al organigrama y la normativa que regula esta estructura?

Con la creación de la Facultad de Ciencias en 1989 se aprobó una primera estructura académica. A partir de esto, nuevas estructuras académicas como el Instituto de Ecología y Ciencias Ambientales, el Instituto de Ciencias Geológicas, el Departamento de Geografía, así como las Unidades fueron creadas (algunas de ellas a partir de modificaciones a estructuras previamente existentes) en resoluciones específicas. No existe un organigrama académico institucional actualizado como documento único que haya sido aprobado de manera reciente (últimos 5 años).

La última modificación del organigrama de la Facultad de Ciencias de la que se tiene constancia fue aprobada por el Consejo el 14 de diciembre del 2015 en su [resolución número 114 \(Exp. 241000-000504-15\)](#). Dicha resolución modifica aquella tomada en el Consejo del día 02/09/2013 en la respectiva [resolución Nº 102](#) (Exp. 240011-001674-13), creando la Sección Gestión de Recursos Electrónicos dentro del Centro de Documentación Científica y Biblioteca según foja 5.

Criterio: b. ¿Existe reglamentación para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades (Consejeros, Directores, Coordinadores, etc.) de la institución?

Para la elección de Consejeros, Claustristas y Decanos/as, la Facultad de Ciencias se rige por lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de la República. La designación de Directores de Instituto y de Carrera se realiza a propuesta de la Comisión correspondiente mediante una resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias, tal como se encuentra establecido en los Reglamentos de Funcionamiento de Comisiones de Carrera y de Instituto, en donde también se establecen los requisitos para ocupar dichos cargos.

En cuanto al cargo de Coordinador/a de la Comisión de Grado, los requisitos y mecanismo para su designación se explicitan en la resolución del Consejo de Facultad de Ciencias que estipula el funcionamiento de dicha Comisión. No existen procedimientos institucionales establecidos para la evaluación de la actuación.

Criterio: c. ¿Existe reglamento aprobado por Consejo u otro órgano para selección, designación y evaluación de docentes?

Los reglamentos vinculados a la selección, designación y evaluación docente se encuentran mencionados en el Criterio a. del apartado A y se encuentra actualmente en revisión y cambio, debido a la entrada en vigencia del nuevo Estatuto del Personal Docente.

Criterio:d. ¿Hay un acuerdo documentado sobre las actividades docentes en relación a su grado y dedicación horaria?

La reglamentación referente al desempeño docente se encuentra mencionada en el Criterio a. del apartado A y se encuentra actualmente en revisión y cambio, debido a la entrada en vigencia del nuevo Estatuto del Personal Docente.

Criterio:e. ¿Existe estímulo a los docentes para el ingreso al régimen de dt? Información: programas de impulso del desarrollo docente hacia el régimen de dt, normativa, resoluciones, etc.

Tal y como se mostrará en la Dimensión de Investigación y de Comunidad Universitaria, funcionarios docentes, el alto porcentaje de docentes en RDT dan cuenta de la fuerte vocación y tradición del Servicio y sus docentes con la Investigación y la Universidad. Por lo que, históricamente, no ha sido necesario generar estímulos adicionales hacia este régimen. En la actualidad muchos docentes se encuentran esperando que se liberen fondos para ingresar al RDT.

Criterio: f. ¿Existe evidencia de normativa que establezca los mecanismos de admisión (al grado y al posgrado) de conocimiento público?

Tal y como queda desarrollado en el Criterio a de la sección B - Ingreso a la Educación Superior dentro del Componente Estudiantes de Grado, de la Dimensión Comunidad Universitaria, el Consejo del 7 de junio del 2021 aprueba una tabla de criterios de ingreso para las distintas carreras del Servicio. Por más detalle ver el Criterio mencionado.

En cuanto a los programas de posgrado, los reglamentos y criterios, cuando existen, dependen de la Comisión que gestione el correspondiente programa. No existen ni reglamentos, ni criterios que sean transversales a todos los programas. No se da cuenta al Servicio de esta clase de decisiones, los Programas tienen total autonomía, al día de hoy, en este aspecto.

Criterio: g. ¿El Servicio ofrece información sobre programas de becas (centrales, propios y externos)?

El servicio realiza difusión sobre programas de becas y diversos tipos de apoyo económico a través de las vías de comunicación institucionales. No se cuenta con programas propios de apoyo económico.

Criterio: h. ¿Existen programas de bienestar universitario propios y de difusión de los programas centrales?

Ver Criterio g. del presente apartado.

Criterio: i. ¿La Institución realiza actividades orientadas a la promoción de la cultura, los valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social?

Existen diversas actividades orientadas a la promoción de la cultura, los valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social que no se encuentran sistematizadas centralmente y hacer una búsqueda exhaustiva excedería el alcance del actual proceso. Algunas de estas actividades son llevadas a cabo desde los gremios, otras son canalizadas a través de la UEx, o el Programa de

Visitas, Bienestar Universitario o propuestas de los propios miembros de la comunidad de la Facultad de Ciencias.

Algunos ejemplos son: la huerta comunitaria, el coro de la Facultad, yoga, tai chi, fútbol, vóley, ajedrez, cine, actividades de comisiones como la de diversidad y género, talleres de tambores.

Se resaltan las actividades abiertas al público realizadas en torno a fechas clave como la Semana de la Ciencia y la Tecnología, el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia, la Semana del Cerebro. Así como el apoyo y acompañamiento de equipos docentes (ej: la Unidad de Ciencia y Desarrollo o la UEx) en procesos de participación pública en ciencia y tecnología y de juicios ciudadanos. Cabe resaltar la participación de la UEx en espacios barriales como la Red Educativa, Mesa de Coordinación Zonal y Mesa de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que habitan el barrio en el que se inserta la Institución.

D. Gestión Administrativa.

Criterio: a. ¿Existe un organigrama administrativo del servicio?

Existe un organigrama administrativo del servicio aprobado con la creación de la Facultad de Ciencias, y actualizado mediante resoluciones de la Facultad de Ciencias con la creación de nuevos cargos o secciones. A su vez, el Centro de Documentación Científica y Biblioteca tiene su propio organigrama. Las definiciones de roles, tareas, responsabilidades y competencias son establecidas a nivel central de la Universidad de la República.

Las resoluciones fueron detalladas en el Criterio a, del Componente C de este mismo Capítulo. El Organigrama General es detallado a continuación, tal y como queda descrito en dicho Expediente.

DEPARTAMENTOS CON SUS CORRESPONDIENTES SECCIONES Y ÁREAS AFINES:

1. ADMINISTRACIÓN DE LA ENSEÑANZA

secciones

- a. BEDELÍA DE GRADO
- b. BEDELÍA DE POSGRADO¹

área afín

- c. Apoyo Administrativo a Comisiones de Carrera

2. CONTADURÍA

A. FINANCIERO

secciones

- a. TESORERÍA
- b. CONTABILIDAD E INVENTARIO
- c. RENDICIONES

B. PRESUPUESTO

secciones

- a. SUELDOS
- b. GASTOS

3. DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

secciones

- a. PRÉSTAMOS

¹ Si bien aparece en el Organigrama de Facultad de Ciencias, no existe una separación entre Bedelía de Grado y Posgrado

- b. SELECCIÓN Y ADQUISICIONES
- c. PROCESOS TÉCNICOS
- d. REFERENCIAS
- e. DIRAC

áreas afines

- f. Apoyo Adm. Escalafón F
- g. Gestión de Recursos Electrónicos

4. INTENDENCIA

secciones

- a. VIGILANCIA
- b. ASEPSIA Y LIMPIEZA
- c. TALLER

áreas afines

- d. Informes y Atención de Cabina Telefónica
- e. Predio y Parques
- f. Mensajería interna y externa
- g. Locomoción
- h. Calderas

5. RECURSOS HUMANOS

secciones

- a. CONCURSO
- b. PERSONAL

6. RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

secciones

- a. COMPRAS
- b. PROVEEDURÍA

área afín

- c. IMPORTACIONES

7. SECRETARÍA ÓRGANOS DE COGOBIERNO

secciones

- a. CONSEJO
- b. COMISIONES, REGULADORA Y CLAUSTRO

área afín

- c. Archivo General (Expurgo)

8. APOYO ADMINISTRATIVO A INSTITUTOS

secciones

- a. APOYO A SECRETARÍAS DE INSTITUTOS

área afín

- b. Proyectos

Criterio: b. ¿Existen documentos que establecen las funciones de acuerdo al organigrama y la normativa que regula esta estructura?

Las funciones de acuerdo al organigrama son definidas de manera global a nivel central de la Universidad de la República. La resolución previamente mencionada tomada por el Consejo de Facultad de Ciencias en la fecha del 02/09/2013 en la respectiva [resolución Nº 102](#) (Exp. 240011-001674-13) detalla funciones de acuerdo al organigrama que es presentado.

Criterio: c. ¿Las funciones de cada cargo en el organigrama están establecidas claramente?

Ver Criterio b de la presente sección.

Criterio: d. ¿Existe normativa de referencia para cada una de las funciones descritas en el organigrama?

Ver Criterio b de la presente sección.

Criterio: e. ¿Existe reglamentación que establezca los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de personal de apoyo de la institución? (Se entiende por personal de apoyo al personal no docente)

Los funcionarios de apoyo administrativo y TAS de la Facultad de Ciencias, al igual que en el resto de la Udelar, son de circunscripción única, por lo que la reglamentación que establece los procedimientos para elección, selección, designación y evaluación se encuentra mencionada en el Criterio a.

Criterio: f. ¿Existe reglamento aprobado por Consejo u otro órgano para selección y designación del personal de apoyo?

No existe reglamentación propia de la Facultad de Ciencias en ese sentido.

Criterio: g. ¿La Institución dispone de sistemas de información centralizados o específicos de cada Servicio con datos estratégicos para la gestión?

El servicio en tanto institución perteneciente a la Universidad de la República utiliza una serie de sistemas de información que son generales a la Udelar. Como lo son: el Sistema de Gestión y

Administración de la Enseñanza (SGAE), el Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP), el ALEPH (sistema utilizado por las Bibliotecas Udelar para registro de préstamo, búsquedas bibliográficas, etc.), el Expe+ utilizado para la gestión de expedientes administrativos. Este último sistema se encuentra actualmente en proceso de migración hacia el Eexpe, un sistema de expediente electrónico desarrollado por la Udelar.

A su vez, como parte del Estado Uruguayo, se utiliza el Sistema Integrado de Inclusión Financiera (SIIF) para la gestión de compras, pago a proveedores, etc.

En cuanto a sistemas de gestión propios del servicio, se encuentran el C2 utilizado para administrar internamente procesos de compras, reservas de fondos e información contable en general, el CHP, utilizado para realizar control horario, el Person, sistema complementario al SIAP, y el Llamawin, utilizado para la gestión de los concursos.

En el marco del actual proceso de evaluación institucional se encontraron inconvenientes a la hora de solicitar información tanto en sistemas centrales, vinculados con la demora y dependencia de estas estructuras para acceder a datos, por ejemplo, de los estudiantes del Servicio. La compatibilidad de distintos sistemas también ha generado demoras y otros inconvenientes, como fue el caso de los datos de funcionarios docentes que llevó varios meses solucionar.

Criterio: h. ¿El servicio gestiona un sistema que permite disponer de información académica y administrativa, en tiempo y forma, para que los órganos de dirección tengan insumos para la toma de decisiones?

El servicio dispone de los sistemas mencionados anteriormente.

Criterio: i. ¿El Servicio cuenta con un sistema de comunicación y de información accesible para la comunidad universitaria y público en general (páginas web) y mecanismos de comunicación institucionales de acceso restringido)?

Si bien la Facultad cuenta con algunas herramientas de comunicación, tanto para la comunicación interna como externa, estas no constituyen por el momento un sistema articulado ni garantizan la accesibilidad a la información. No se cuenta con un equipo de trabajo encargado de la comunicación, con capacidades para mantener y desarrollar procesos de comunicación acordes a las actividades que se desarrollan en la institución.

Si bien en distintas etapas se han realizado algunos esfuerzos significativos con orientación definida, estos han sido fragmentados, escasamente especializados y no han sido sostenidos en el tiempo. De esta forma, no se ha logrado una plataforma comunicacional sólida y estable que permita responder a las necesidades de comunicación de la institución de forma permanente ni se ha desarrollado un plan estratégico de comunicación que contemple los objetivos de la institución en el corto, mediano y largo plazo.

En relación a la página web, el proyecto original se encuentra sin terminar y la información en muchos casos está desactualizada. No permite accesos diferenciados para diversos públicos ni integra salidas de los sistemas de información de la institución. Si bien la página permite el acceso al público

general, al no contar con un equipo que esté trabajando en el adecuado desarrollo y mantenimiento no ha logrado constituirse en un medio de comunicación de referencia confiable para el público.

El mecanismo más utilizado para la comunicación interna es el correo electrónico a través de listas de correo. Las listas no están depuradas, ni están diferenciados los tipos de vínculo que las distintas personas mantienen con la institución. Tampoco están establecidos con claridad los criterios de quienes son las personas que integran las distintas listas ni los protocolos de uso. Por lo tanto, no es posible utilizar el correo electrónico como un mecanismo rápido y eficiente de comunicación entre la institución y los distintos actores que la integran.

Desde la creación de la Facultad ha habido distintas iniciativas tendientes a la jerarquización de los procesos de comunicación interna y externa:

- Propuesta de creación de la Unidad de Divulgación Científica de la Facultad de Ciencias 2006.
- Propuestas para crear una Unidad de Comunicación (2012)
- Plan de trabajo 2013 e informes de renovación 2018 de la Asistente Académica Ana Vázquez
- Propuesta para la creación de una Unidad de Comunicación en FCIEN - Consultoría realizada por Alejandro Landoni (2019)
- Informe del equipo de Comunicación 2019 Facultad de Ciencias integrado de forma interina por los docentes Angel Cardozo y Andrés D'Avenia de la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República.

Desde agosto de 2020, se integró una comunicadora al equipo de Asistentes Académicos del Decanato para avanzar en el desarrollo de una propuesta que permita subsanar las principales dificultades de comunicación y avanzar en un proyecto de comunicación sostenible en el largo plazo. Se realizó una revisión de antecedentes y entrevistas con actores y actualmente se está trabajando en la elaboración de la propuesta de creación de una Unidad de Comunicación con los siguientes objetivos:

- Posicionamiento de la Facultad de Ciencias como referencia de generación de conocimiento y formación en las ciencias naturales y exactas y actor principal en la plataforma científico tecnológica del país, así como en las redes de producción y educación científica internacionales.
- Divulgación del conocimiento generado para favorecer la toma de decisiones adecuadas y fundadas aportando a la calidad democrática de la sociedad uruguaya.
- Fortalecimiento y consolidación de la Facultad de Ciencias como una comunidad que trabaja de forma articulada para el logro de objetivos comunes en generación de conocimiento y formación de científicos y científicas al servicio del desarrollo del país.

Para la concreción de estos objetivos se han propuesto dos ejes de trabajo y sus respectivas líneas de acción:

1. Gestión de las capacidades, herramientas y recursos con los que cuenta actualmente la Facultad de Ciencias para la comunicación.

Generación y desarrollo de contenidos de comunicación. Relevamiento de información relativa al quehacer de enseñanza, investigación y extensión de la Facultad de Ciencias,

desarrollo de contenidos de comunicación adaptados a las distintas plataformas y los diversos públicos, creación y sistematización de banco de imágenes, desarrollo y producción de campañas, gestión de prensa, construcción y mantenimiento de base de datos de medios de comunicación, directivos, periodistas generales y especializados, elaboración y gestión de comunicados, generación y producción de eventos destinados al fortalecimiento de la vinculación con los medios de comunicación, gestión de redes sociales, planificación del uso de las redes sociales optimizando su uso para distintas funcionalidades y públicos, gestión de redes sociales existentes (Facebook, Twitter, You tube), creación y gestión de cuenta en nuevas redes (Instagram, Whatsapp, LinkedIn).

Mantenimiento sostenido y adecuado de los canales para su mejor uso y aprovechamiento en campañas específicas.

Reordenamiento de sistemas de comunicación interna (relevamiento de los canales de comunicación, diagnóstico, elaboración de protocolos y procesos de internalización en la institución).

Campañas de comunicación (Se propone la realización de al menos 2 campañas anuales de comunicación externa en torno a objetivos específicos y 1 campaña de comunicación interna).

2. Proyectos para la proyección y sostenibilidad de una plataforma de comunicación

Creación de una Comisión de Comunicación que asesore al Consejo de la Facultad en relación a las temáticas vinculadas a la comunicación. La creación de esta comisión favorecerá la definición acordada de las principales temáticas a considerar en la gestión de la comunicación de la Facultad de Ciencias así como en la priorización de líneas y proyectos de trabajo.

Creación de una Unidad de Comunicación responsable de la gestión de la comunicación interna y externa de la Facultad de Ciencias a partir de las capacidades y herramientas actuales y de la implementación de los proyectos de proyección y sustentabilidad. Colaborará en el diseño de una estrategia de comunicación para la Facultad de Ciencias que contribuya al logro de los objetivos institucionales y en la evaluación de las acciones de comunicación emprendidas proponiendo mejoras para futuras acciones.

Consolidación de asociaciones estratégicas dentro de la institución para el desarrollo de proyectos interdisciplinarios que permitan la proyección de la plataforma comunicacional de Facultad hacia el logro de los objetivos planteados. Ej: UEx, Programa de Visitas, LAM, Biblioteca, DIRAC, Biblioteca, UE, Informática, etc.

Conformación de un catálogo de recursos y capacidades existentes en la institución (diversas unidades, servicios e institutos, etc) con el fin de optimizar su uso, crear sinergias y disponibilizarlos al servicio de las distintas necesidades comunicacionales de la institución.

Creación de una red de referentes de Comunicación que actúe como soporte informativo y contraparte de la Unidad de Comunicación desde cada una de los institutos, áreas, carreras, unidades, etc.

Proyecto renovación página web en arquitectura, diseño, contenidos y funcionalidades: Portal como espacio de referencia de toda la información relativa a la Facultad adecuadamente sistematizada y actualizada.

Reconversión de la web como Plataforma de comunicación interna y externa:

- Creación intranet que permita ordenar la información interna
- Creación de una base de datos asociada a buscador que integre un directorio de capacidades, líneas de investigación, estudiantes, egresados, proyectos de extensión, servicios, etc.
- Plataforma web que permita el desarrollo posterior de funcionalidades diversas: apps, contenido interno, mantenimiento de stocks, trámites, etc.
- Integración con distintos sistemas Udelar: Plataforma EVA, Bedelías Udelar, etc.
- Reordenamiento de los flujos de comunicación interna

Programa de identidad institucional.

Programa de Intervenciones en el edificio a desarrollar en conjunto con la Dirección de Arquitectura (interior, exterior y entorno).

Creación de un servicio de orientación y atención

En el último Consejo del 2021 (20/12) (Distribuido Nº 724-21) se aprobó una nueva Unidad de Comunicación dependiente del Decanato. Para ver con mayor detalle su estructura, objetivos y cometidos ver Anexo - Unidad de Comunicación. Con esta resolución se planea abordar los distintos desafíos en el área, como son aquellos mencionados en el presente Criterio.

Criterio: j. ¿El servicio cuenta con una página web con diferentes niveles de acceso?

El servicio cuenta con una página web institucional descrita en el Criterio i. Esta página web no tiene acceso diferenciado según perfiles de usuario ni ofrece otras funcionalidades de comunicación.

Criterio: k. ¿La página web del servicio es accesible a personas en situación de discapacidad visual (ceguera, baja visión)?

La página web no es accesible a personas en situación de discapacidad visual.

Criterio: l. ¿El servicio cuenta con medios de comunicación y difusión en redes sociales?

El servicio posee cuentas institucionales en las siguientes redes: Facebook, Twitter y Youtube; recientemente se creó una cuenta de Instagram. Sin embargo, no cuenta con personal especializado para la planificación y gestión de la comunicación a través de redes sociales.

Con la aprobación reciente de la Unidad de Comunicación, esto entrará en proceso de revisión y de actualización.

Criterio: m. ¿El servicio cuenta con una red de comunicación interna?

El mecanismo más utilizado para la comunicación interna es el correo electrónico, por más información ver Criterio i. Además, se utiliza la página de la Facultad y el Boletín de FCIEN para actualizar información a la Comunidad del Servicio.

E. Gestión Financiera.

Criterio: a. ¿Existen evidencias de la planificación, ejecución y control presupuestal?

Al final de cada ejercicio presupuestal, se elabora una proyección (de carácter provisorio) en base a la ejecución de ese año, el que se ajusta a partir de la recepción de las partidas efectivamente otorgadas para ese ejercicio.

En lo que refiere a los ingresos extrapresupuestales, se opera de manera similar a los efectos de proyectar las actividades académicas, la incorporación de equipamiento y complementos de inversiones, entre otros. Finalmente, el presupuesto de la institución se completa con las partidas de programas especiales a los que se postula, tanto para la adquisición de equipamiento (CSIC, ANII), como para infraestructura (incendio, accesibilidad y obras críticas).

Criterio: b. ¿Existe documentación que demuestre una programación financiera anual?

A lo largo de cada ejercicio se eleva al Consejo tanto la Apertura Presupuestal Definitiva, como (al final del mismo) la provisorio con la que se dará inicio el ejercicio siguiente. Si bien estos insumos son sumamente concentrados en lo que respecta a su presentación, se basan en el registro amplio de vasta información contable. Otros insumos son considerados en el seno de la Comisión de Presupuesto y registrados en actas y cada vez que ello corresponde, o se solicita, elevadas al Consejo para su consideración.

Otra documentación que se eleva al Consejo de Facultad y al Consejo Delegado de Gestión, es la aprobación del preventivo anual de recaudación e inversión de fondos de libre disponibilidad, en el cual se realiza una estimación del total de la recaudación del ejercicio y sus destinos en cuanto a Salarios, Gastos e Inversiones. Es importante destacar que el Servicio aprueba anualmente su ejercicio presupuestal a través de una resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias, por lo que además es pública.

Criterio: c. ¿Existe documentación que demuestre el uso anual de los fondos?

El servicio realiza la rendición en el SIF, en el módulo de Rendición de Cuentas sobre el uso de los fondos presupuestales, así como de los fondos de libre disponibilidad. Complementariamente, se rinde a la Dirección General de Administración Financiera la ejecución de los fondos de libre disponibilidad, Convenios, Ingresos Varios, Proventos, Donaciones y Art. 542.

Así, los usos de los fondos son auditados periódicamente por la Auditoría Interna de la UdelaR y por el Tribunal de Cuentas, ya sea de manera presencial o por solicitudes de información.

F. Proceso de Autoevaluación Institucional.

Criterio: a. ¿Existe una estructura responsable del proceso de autoevaluación institucional?

El Consejo de la Facultad de Ciencias creó en su resolución no 110 de la sesión ordinaria del 9/9/2019 la Comisión de Evaluación Interna a efectos de llevar a cabo el proceso de Evaluación Institucional enmarcado en el Programa de Evaluación Institucional de la Comisión de Evaluación Institucional y Acreditación de la Universidad de la República.

Criterio: b. Procesos de autoevaluación institucional realizados desde la creación del servicio.

Si bien el servicio no finalizó a la fecha un proceso de evaluación institucional, existen por lo menos dos antecedentes relevantes en la historia de nuestra institución.

El primero corresponde a 1998 cuando, durante el Decanato del Dr. Ricardo Erlich, el Consejo de la Facultad de Ciencias designó una Comisión Asesora a efectos de diseñar una propuesta de Instrumentación de la Evaluación Institucional.

El segundo corresponde a un proceso llevado a cabo durante el Decanato del Dr. Juan Cristina. A raíz de dicho proceso, en 2017 el Consejo de la Facultad de Ciencias aprobó el “Documento base para el proceso de autoevaluación de Facultad de Ciencias”, en el que se resumen una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos de la institución.

Ninguno de estos antecedentes fue completado como proceso de evaluación institucional en el sentido de generar un informe de autoevaluación incluyendo elementos de valoración, que fuese aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias, con la generación posterior de un Plan de mejora o Plan de Desarrollo Estratégico en base al mismo.

Está en marcha, a su vez, el proceso de Acreditación de la Licenciatura en Geología en el marco del sistema ARCU-SUR de acreditación de carreras del Mercosur. Si bien no se trata de una evaluación global del servicio, resulta pertinente destacarlo en cuanto a proceso sistemático de relevamiento de información, y a sus consecuencias en términos de experiencia a nivel servicio en procesos de este tipo.

Criterio: c. ¿Existe una unidad con la responsabilidad explícita de la autoevaluación institucional?

No existe actualmente una unidad de carácter permanente con la autoevaluación institucional de forma explícita entre sus cometidos. A raíz de la realización del proceso de evaluación institucional enmarcado en el Programa de Evaluación Institucional de la Facultad de Ciencias, se creará una Unidad de Evaluación Institucional en el servicio, cuyas características, estructura y competencias están actualmente a discusión del Consejo de la Facultad de Ciencias.

Criterio: d. ¿Existe personal con horas asignadas para tareas vinculadas a la autoevaluación?

Durante el 2020, y a raíz de los fondos otorgados por la Comisión de Evaluación Institucional, fueron contratados un grado 2 25 horas, un grado 2 15 horas, un grado 1 30 horas. Posteriormente fueron adjudicadas una dedicación compensada a una funcionaria no docente del Departamento de

Documentación Científica y Biblioteca y una extensión horaria de 20 a 30 horas a una pasante administrativa del Departamento de Administración de la Enseñanza. Estos contratos fueron realizados por término de un año. En el transcurso de 2020 y 2021 estos cargos mutaron, por diversas razones, a un grado 2 30 horas y dos extensiones horarias de grados 1 de 20 a 30 horas. Y finalmente, en la actualidad, se cuenta con el mismo grado 2 30 horas (correspondiente al grado 2 25 horas iniciales) junto con una docente grado 1 30 horas.

Criterio: e. ¿El desarrollo del proceso de autoevaluación está documentado?

Los procesos mencionados como antecedentes generaron los documentos “Instrumentación de la Evaluación Institucional” Dist. 329/98, y el documento “Documento base para el proceso de autoevaluación de la Facultad de Ciencias”.

Criterio: f. ¿Existe un informe de autoevaluación como consecuencia del proceso?

No existen informes de autoevaluación que incluyan valoraciones como consecuencias del proceso.

Valoración general del Componente: Misión, Visión y Plan de desarrollo Institucional

Componente: Género

Criterio 1.1.7.1. ¿La entidad objeto a evaluar cuenta con regulaciones y/o mecanismos para promover la igualdad de género?

La Facultad de Ciencias crea la Comisión de Equidad y Género en el marco del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero del 2019), *“tendiendo a contribuir a una mayor equidad e igualdad de género, crear la Comisión de Equidad y Género de Facultad de Ciencias, la cual estará integrada por docentes, estudiantes, egresados y funcionario.”* (Exp. 241900-000018-19)

Resolución del Consejo del 03/06/2019 (Exp. 241160-000127-19):

“1) En consonancia con lo resuelto por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en la Facultad de Ciencias no son admisibles las conductas de violencia física o psicológica, el trato denigrante, irrespetuoso o discriminatorio y todos aquellos comportamientos que por provocar humillación, ofensa, temor, daño físico o emocional puedan contribuir a crear un ambiente de trabajo o estudio intimidatorio, ofensivo u hostil, así como tampoco tolera comportamientos de acoso sexual, laboral o en las relaciones de estudio.

2) En aras de preservar el adecuado respeto y el correcto relacionamiento entre integrantes y/o visitantes de esta casa de estudios, la Facultad de Ciencias implementará las acciones que entienda necesarias cuando existan indicios de estar ocurriendo situaciones del tipo de las detalladas en el numeral 1.

3) Invitar a la Comisión Prevención y Actuación ante el Acoso y la Discriminación, así como a la Comisión de Género de Facultad de Ciencias a la próxima sesión del Consejo, a efectos de informar sobre el actual funcionamiento de la primera.

4) Solicitar a la Comisión de Género de Facultad de Ciencias la pronta generación de una propuesta de política institucional y de un protocolo propio de actuación ante el acoso.”

(12 en 12)

La CEG-FCIEN comenzó a funcionar en mayo 2019 con representantes del Orden Estudiantil, Egresados y Docentes, además de una representación por AFFUR CIENCIAS

Se abordaron 4 ejes de trabajo en 2019-2020:

“1. Recopilación de información y diagnóstico del estado de situación a nivel institucional en materia de sesgos y brechas de género, como base para identificar problemáticas existentes y proponer acciones que permitan mitigarlas;

2. Difusión en temas de equidad y género y proposición/concreción de acciones que den visibilidad al papel de la mujer en la ciencia tanto dentro de la institución (FCIEN y UdelaR) como hacia la sociedad en fechas clave como el 11 de febrero (Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia), 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), cuarto jueves de abril (Día Internacional de las Niñas en las TIC), 23 de mayo (Día nacional del Investigador, la Ciencia y la Tecnología);

3. *Integrar nuestra Facultad a redes de trabajo a través de la CEG-FCIEN dentro de UdelaR e interinstitucionales;*

4. *Generar una propuesta de política institucional y protocolo propio de prevención y actuación ante el acoso, acudiendo la CEG-FCIEN a sesión informativa del Consejo del 01-07-19 con representantes de la Comisión de Prevención y Actuación ante el Acoso y la Discriminación (CPAAD) de UdelaR.”*

El 14 de Setiembre del 2020 el Consejo de la Facultad de Ciencias resuelve:

(Exp. 241160-000066-20) - Aprobar la adhesión al Modelo de Calidad con Equidad de Género promovida y apoyada por la Comisión de Equidad y Género de la Universidad de la República.

El Modelo es una guía certificable creada por el MIDES - Inmujeres con perspectiva de género interseccional. Con esta resolución, la institución *“se compromete a el tratamiento de estos temas, definiendo una política institucional con énfasis en la prevención y promoción de ambientes saludables de trabajo y estudio, caracterizados por el trato respetuoso y el correcto relacionamiento entre todas la personas que conforman su comunidad, integrantes y/o visitantes, en todos los vínculos si excepciones, incluyendo las relaciones dentro del cogobierno de la institución.”* (Protocolo).

Criterio 1.1.7.5. ¿Existen acciones o mecanismos específicos para situaciones de acoso?

El CDC de la UdelaR, a través de la resolución N° 6 del 26 de marzo de 2019, encomienda a la Comisión de Equidad y Género a elaborar un documento describiendo una propuesta de política institucional sobre acoso, violencia y discriminación. En este se establecen los principios básicos que regirán en la institución, los ámbitos de competencia, las funciones de los Equipos técnicos y las componentes de la política.

El 2 de agosto de 2021 el Consejo de la Facultad de Ciencias aprobó el “Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de violencia, acoso, discriminación e inequidad”, creado por la CEG-FCIEN.

En el mes de julio del 2021 comienza a trabajar el Equipo técnico del Área de Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat (integrada por FCIEN, FING, FQ, FAGRO, FVET, FADU). Sus cometidos son: atención de consultas, prevención, recepción y tramitación de denuncias (ver Ordenanza de actuación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación).

Cuidados

En el año 2018 fue votado por el Consejo de FCIEN el apoyo a la iniciativa de creación de un Centro de Cuidados de la Primera Infancia, de cero a tres años, promovido por un grupo de trabajo integrado por personal docente, no docente y estudiantes de Facultad de Ciencias y del Instituto Pasteur de Montevideo. Se logró llevar a cabo, tras diversos acuerdos con instituciones como son el Instituto Superior de Educación Física y el Institut Pasteur, en 2019 y aún continúa.

En la encuesta de opinión se le consultó a la comunidad de Facultad sobre su autopercepción de género, si tiene hijos/as y si tiene personas a su cargo.

Aclaraciones: puede que no todas las personas que tienen hijos/as declaren que tienen personas a su cargo y algunas personas que no tienen hijos/as pueden reportar que tienen otras personas a su cargo.

Del total de estudiantes de Grado encuestados, 131 se identifican como hombres, 7 de ellos tienen hijos/as y 5 de los que no tienen hijos/as declaran que tienen personas a su cargo. Dos estudiantes se identifican como hombre-trans, uno de ellos tiene hijos/as y otro no. De las 233 mujeres que respondieron la encuesta, 218 no tienen hijos/as y 11 de ellas tienen personas a su cargo. 15 de las estudiantes de Grado tienen hijos/as y 12 tienen personas a su cargo. 2 personas se identifican como no binarias, ninguna tiene hijos/as y una tiene una persona a su cargo. 3 personas prefieren no contestar sobre su género, una de ellas tiene personas a su cargo.

Los estudiantes de posgrado respondieron de la siguiente manera: 117 de los estudiantes que respondieron la encuesta se consideran hombres, 27 tienen hijos/as y 36 tienen personas a su cargo. Ninguna persona que se considera hombre trans, mujer trans o no binario completaron la encuesta. 205 personas que se identifican como mujeres, 53 de ellas tienen hijos/as y 63 tienen personas a su cargo. 6 estudiantes prefirieron no contestar sobre su género, una de ellas tiene hijos/as.

De los 328 docentes que contestaron la encuesta, 162 se definen como hombres, 157 como mujeres, 1 no binario y 8 prefieren no conectarse. De los hombres, 89 tienen hijos/as y 83 declaran tener personas a su cargo. De las mujeres encuestadas, 80 tienen hijos/as y 84 tienen personas a su cargo. De las personas no binarias, una tiene personas a su cargo y de las personas que prefieren no declarar su identidad de género 3 tienen hijos/as y 3 tienen personas a su cargo.

Se obtuvieron las siguientes respuestas de funcionarios/as TAS: 28 de los funcionarios se definen como hombres, 54 como mujeres, 1 persona como mujer trans, 1 como no binario y 1 prefiere no contestar. Del total de hombres 15 tienen hijos/as y 14 tienen personas a su cargo. Del total de mujeres encuestadas 31 tienen hijos/as y 27 personas a su cargo. La mujer trans reporta tener un/a hijo/a que está a su cargo y lo mismo la persona no binaria y la persona que prefiere no reportar su género.

Relacionamiento interpersonal en Facultad de Ciencias

En la encuesta de opinión se consultó: ¿Cómo definiría usted el relacionamiento interpersonal en su entorno de estudio en Facultad de Ciencias? Se muestran en las siguientes gráficas las respuestas de la comunidad de Facultad de Ciencias:

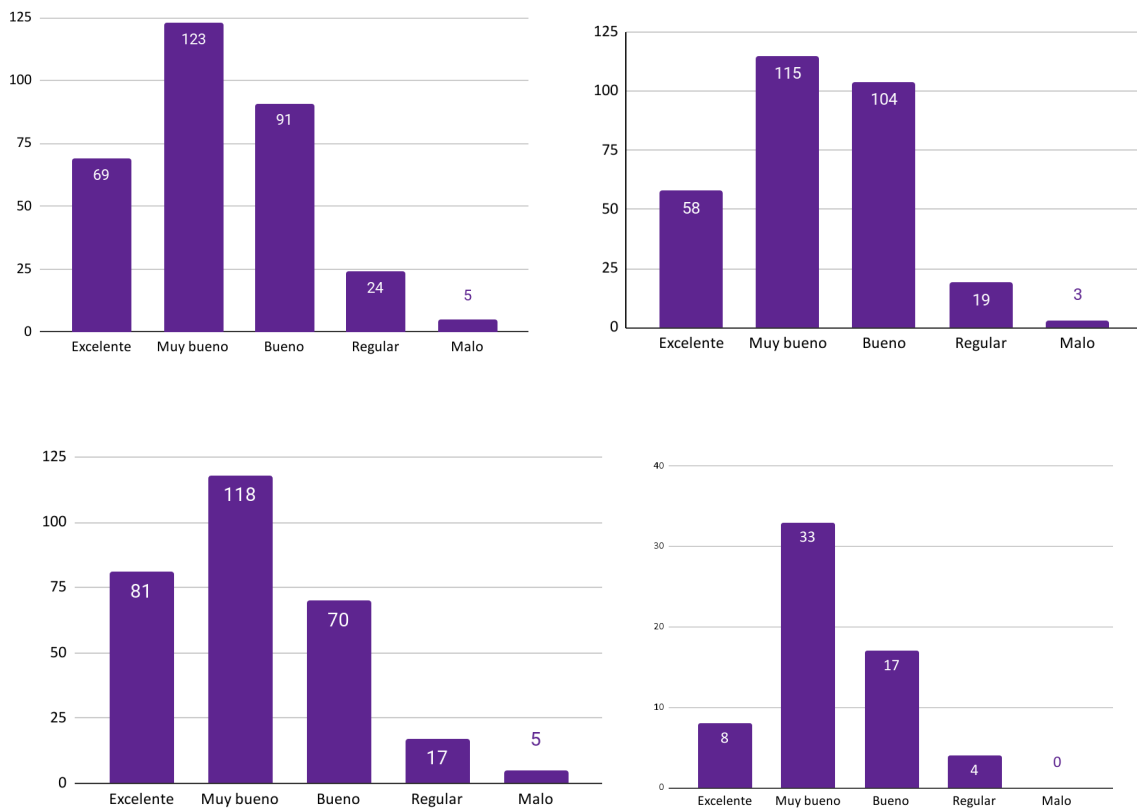
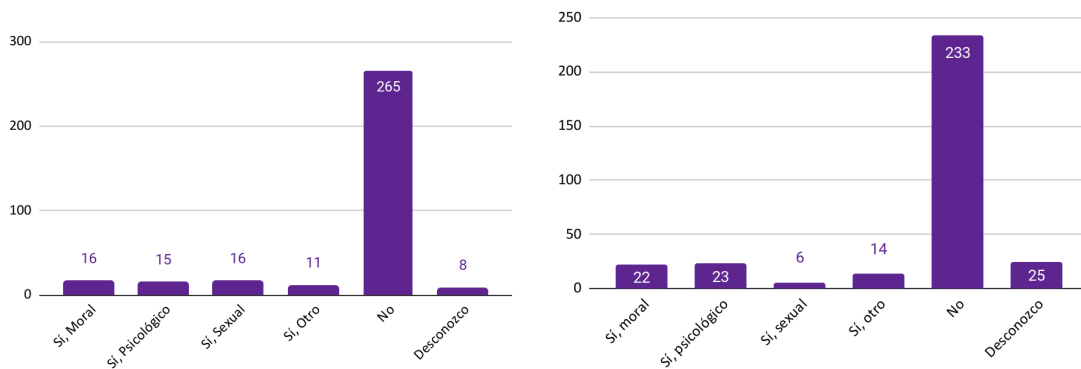


Figura XX. Arriba izquierda estudiantes de Grado, Arriba derecha estudiantes de posgrado, Abajo izquierda docentes, Abajo derecha funcionarios/as TAS.

Se consultó a los y las que completaron la encuesta si habían vivido en su entorno en Facultad de Ciencias situaciones de acoso. Las siguientes gráficas muestran las respuestas obtenidas:



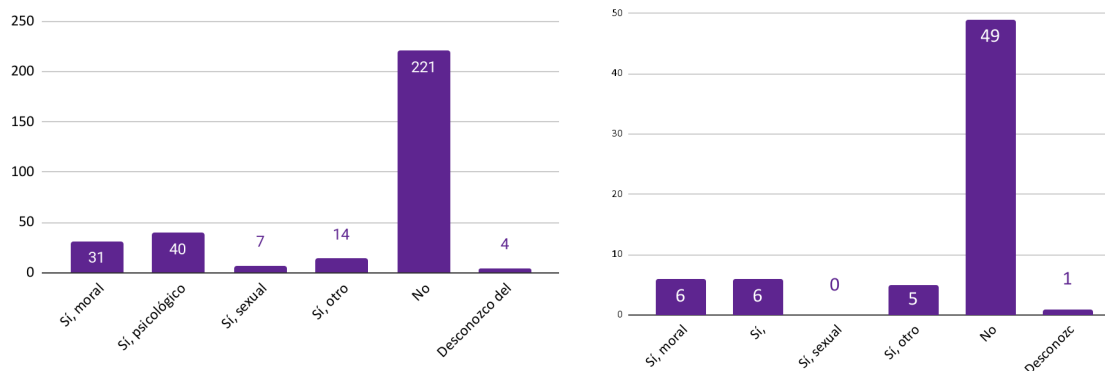


Figura XX. Arriba izquierda estudiantes de Grado, Arriba derecha estudiantes de posgrado, Abajo izquierda docentes, Abajo derecha funcionarios/as TAS.

Políticas institucionales

A fines del 2021 fue aprobado por el Consejo de FCien la "Propuesta de Política Institucional de Calidad con Equidad de Género de la Facultad de Ciencias" elaborada por el Comité de Calidad con Equidad de Género de la Facultad de Ciencias, que se detalla a continuación:

1. Integrar el Enfoque de Calidad con Equidad de Género a la gestión del Servicio, con énfasis en la gestión de los recursos humanos y en la relación educativa, con el fin de promover que todas las personas que integran la comunidad de la Facultad de Ciencias de la UdelaR puedan ejercer sus derechos plenamente, libres de violencia, acoso y discriminación, en todas las actividades vinculadas a la institución.
2. Identificar las desigualdades de género teniendo en cuenta su cruce con la pertenencia étnica-racial, la identidad de género, la orientación sexual, la posición social y otras desigualdades, e intervenir en sus causas y manifestaciones.
3. Promover, apoyar y sostener acciones orientadas a la instalación de una cultura de equidad y diversidad de la institución para erradicar las brechas de género, discriminaciones e inequidades identificadas en la Facultad, tanto en la gestión como en las relaciones laborales y educativas.
4. Promover la inclusión de la perspectiva de género y equidad en las diferentes funciones universitarias (enseñanza, investigación y extensión) y en las prácticas profesionales.
5. Efectivizar un proceso continuo de mejora basado en la capacitación, la generación de mecanismos de registro, monitoreo y evaluación de los avances así como en la transversalización del enfoque de equidad y género en la toma de decisiones.

6. Implementar y sostener los mecanismos de acción para la prevención, atención, derivación y seguimiento de situaciones de violencia, acoso y discriminaciones que puedan darse en las relaciones laborales y educativas en el marco de la institución, bajo los lineamientos de la ordenanza de Udelar.

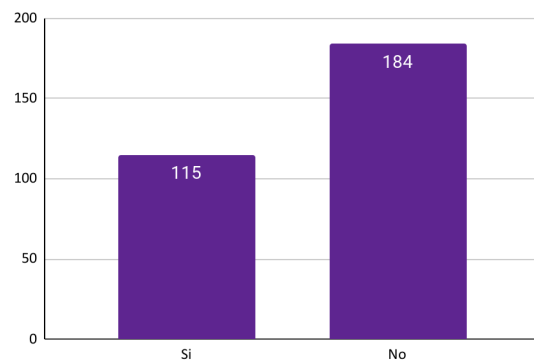
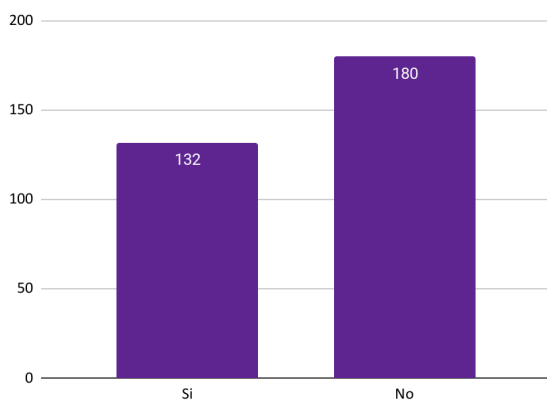
7. Apoyar las iniciativas de la Universidad y tomar medidas específicas propias que permitan conciliar las tareas de cuidados con los estudios de grado y posgrado, así como el desarrollo laboral y/o académico, promoviendo la corresponsabilidad.

8. Convocar y fomentar la participación y el compromiso del personal docente y TAS, estudiantes, egresados y egresadas, como así también a las diferentes organizaciones gremiales y ámbitos de representación, en el proceso de transformación cultural hacia la equidad y diversidad en la institución.

9. Articular con otros servicios, comisiones y redes universitarias, así como con actores gubernamentales y organizaciones sociales para el intercambio de experiencias, prácticas, asesoramientos y aprendizaje conjunto con el objetivo de desarrollar una cultura de equidad y género.

(12 en 12)

La comunidad de FCIEN fue consultada si está en conocimiento de la normativa vigente: ¿Cuenta con información respecto a las políticas institucionales de la Udelar en materia de acoso y discriminación y/o la legislación vigente referente a acoso sexual en el ambito laboral y de estudio (Ley No 18561)?



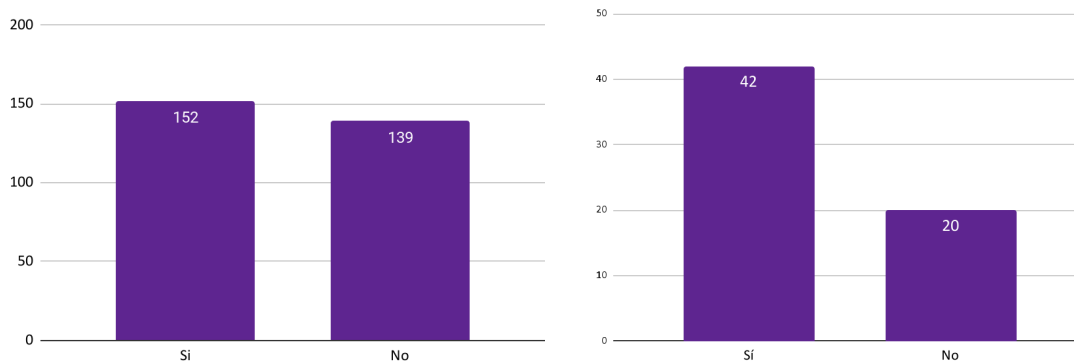


Figura XX. Arriba izquierda estudiantes de Grado, Arriba derecha estudiantes de posgrado, Abajo izquierda docentes, Abajo derecha funcionarios/as TAS.

Valoraciones

En cuanto a la información que declara la comunidad universitaria sobre las políticas actuales, se destaca que los y las funcionarias son los que declaran estar más informados.

Bibliografía:

Documento “Definiciones sobre discriminación y acoso en el ámbito de trabajo y estudio de la facultad de ciencias de udelar y marco legal vigente” Comisión de Equidad y Género – Mayo 2020.

Documento “Política institucional de la Universidad de la República sobre violencia, acoso y discriminación”

Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias N° 83 del 11-02-19 - Creación de la CEG (Exp. 241900-000018-19) .

Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias N° 48 del 03-06-2019 - Asignación de función a la CEG (Exp. 241160-000127-19).

Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias N° 85 del 14-09-2020 - Adhesión al Modelo de Calidad con Equidad de Género (MCEG) (Exp. 241160-000066)

Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias N° del 02-08-2021. - Protocolo “Prevención y actuación ante situaciones de violencia, acosos, discriminación e inequidad en la Facultad de Ciencias”

Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias N° 62 del 18-10-2021. (Exp. 240011-501175-21)

Resolución del ÁREA DE TECNOLOGÍAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y EL HÁBITAT N° 6 del 29-06-2021 (Exp. No 031750-500233-21)

Resolución N° 5 de C.D.C. de 22/XII/2020 – Dist. 865/20 – D.O. 30/XII/2020 - “Ordenanza de actuación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación”